



RESOLUCIÓN CS N° 399/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 DIC 2003

Expediente N° 6.153/03.--

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 233/03, por el cual Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales asigna un complemento mensual remunerativo no bonificable a la Sra. Ana María CARRALES de YARADE, para cumplir tareas fuera del horario habitual de trabajo como apoyo administrativo de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación, en el marco de la Resolución CS N° 030/00, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado el período reglamentario para percibir esta asignación, Decanato de la mencionada Unidad Académica (Resolución N° 770-03), solicita en carácter de excepción la prórroga de dicho complemento hasta el 31/12/03.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 182/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19ª Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una asignación complementaria mensual remunerativa no bonificable a la Sra. Ana María CARRALES de YARADE, para cumplir tareas fuera de su horario habitual de trabajo, como apoyo administrativo de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación, en carácter de excepción a la Resolución CS N° 030/00 y durante el período: 05/11/03 al 31/12/03.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior, en las respectivas partidas del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Dirección General de Personal, Sra. Carrales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR